



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Filosofía y
Humanidades



CUDAP: 0010456/2014

VISTO:

la nota presentada por la señorita Marcia Guadalupe Rojas, DNI 36.864.441, en la cual solicita Pase de la carrera de Profesorado en Ciencias de la Educación de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, a las carreras de Licenciatura y Profesorado en Ciencias de la Educación, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 441/98, en su Art. 3°, **Exime del Curso de Nivelación** a aquellos alumnos que son admitidos en esta Facultad por las normas establecidas en la Ordenanza 12/86 del H.C.S..

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°): OTORGAR a la señorita Marcia Guadalupe Rojas, DNI 36.864.441, **PASE** de la carrera de Profesorado en Ciencias de la Educación de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, a las carreras de Licenciatura y Profesorado en Ciencias de la Educación, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba

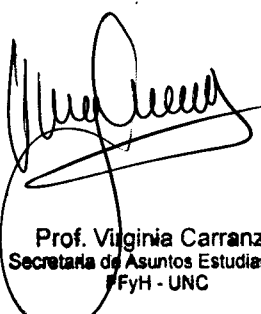
ARTICULO 2°): EXIMIR a la señorita Marcia Guadalupe Rojas de rendir el Curso de Nivelación.

ARTICULO 3°): Protocolícese, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 23 OCT 2014

RESOLUCION N°-: 1488

aer


Prof. Virginia Carranza
Secretaria de Asuntos Estudiantiles
FFyH - UNC


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES